

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de septiembre de dos mil veintiuno, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y los Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura de las actas relativas a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas el siete y diez de septiembre de dos mil veintiuno, respectivamente, por haber sido turnadas con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobaron por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos: -----

1.- Oficio 3481 del diez de septiembre de dos mil veintiuno, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Azucena Díaz Rodríguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicho Juzgado.--

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la petición contenida en el oficio de cuenta, se prorroga a la licenciada Azucena Díaz Rodríguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el

término de tres meses, con efectos a partir del veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.-----

2.- Oficio 485/2021 del diez de septiembre de dos mil veintiuno, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Camilo Salas Bernal, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a dicho órgano administrativo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Camilo Salas Bernal, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.-----

3.- Oficio 1984 del nueve de septiembre de dos mil veintiuno, de la Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue a Antonio de la Garza Ortiz, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la petición contenida en el oficio de cuenta, se prorroga a Antonio de la Garza Ortiz, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.-----

4.- Oficio 2259/2021 del ocho de septiembre de dos mil veintiuno, de la Juez de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual

propone se prorrogue la adscripción de la licenciada Guadalupe

Zamora Ledezma, Secretaria Proyectista en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la adscripción de la licenciada Guadalupe Zamora Ledezma, Secretaria Proyectista del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del catorce de septiembre de dos mil veintiuno.-----

5.- Oficio 3183/2021 del nueve de septiembre de dos mil veintiuno, de

la Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto

Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual

propone se prorrogue la comisión conferida a Kitzia Naitze

Pérez Martínez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de

Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer

Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, en el referido

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.-----

ACUERDO.- Considerando que la carga laboral en el órgano al que se encuentra actualmente adscrita es mucho menor al que soporta el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar al que se propone temporalmente adscribir, lo que implica la necesidad de reforzar el servicio judicial de este último, aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares, y además es un hecho notorio la proximidad territorial que existe entre los municipios de Río Bravo y Reynosa y atendiendo a las necesidades del servicio judicial, se prorroga la comisión conferida a Kitzia Naitze Pérez Martínez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, en el Juzgado

Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de dos meses, con efectos a partir del uno de octubre de dos mil veintiuno.-----

6.- Oficio 4247 del ocho de septiembre de dos mil veintiuno, del Juez Menor del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Yahaira Azeneth Vázquez Menchaca, Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo, en el referido Juzgado Menor.-----

ACUERDO.- Toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se prorroga la comisión conferida a la licenciada Yahaira Azeneth Vázquez Menchaca, Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM, Nuevo Laredo, en el Juzgado Menor del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de dos meses, con efectos a partir del seis de septiembre de dos mil veintiuno.-----

7.- Oficio 2187/2021 del trece de septiembre de dos mil veintiuno, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Miriam Lizeth Vega Castellanos, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del mismo Distrito Judicial, así como su habilitación para que, continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista en el Juzgado Segundo Civil en comento.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio judicial, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia por jubilación de la licenciada Irma Estela Pérez del Ángel y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a la licenciada Miriam Lizeth Vega Castellanos, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, en el Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil del mismo Distrito Judicial y residencia, así como su habilitación para que, continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista en el último de los órganos jurisdiccionales en mención, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de octubre de dos mil veintiuno.-----

8.- Oficio 195/2021 del diez de septiembre de dos mil veintiuno, del Magistrado de la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se nombre a Héctor Manuel Perales, Oficial Judicial “B” adscrito a dicha Sala.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que hay vacante con motivo de la promoción de la licenciada Iracema Danina Balderas Pérez, aunado a la propuesta que se hace, se nombra a Héctor Manuel Perales, Oficial Judicial “B” y se le adscribe a la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de septiembre de dos mil veintiuno.-----

9.- Oficio 1169/2021 del trece de septiembre de dos mil veintiuno, del Magistrado de la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Germán Pineda López, en las funciones de Secretario

**Proyectista en dicha Sala, en la forma y términos que queden
señalados en el propio contrato.-----**

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Germán Pineda López, en las funciones de Secretario Proyectista en la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el periodo comprendido del trece de septiembre al once de diciembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la incapacidad médica de la licenciada Rosa Idalia Domínguez Soto.-----

10.- Oficio 3549 del nueve de septiembre de dos mil veintiuno, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Marisol Devesa Hernández, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Marisol Devesa Hernández, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de septiembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de la licenciada Zoila Alicia Cerna Amor.-----

11.- Oficio 2136/2021 del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Roxana Delgado Ibarra, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Roxana Delgado Ibarra, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el periodo comprendido del quince de septiembre de dos mil veintiuno al dos de enero de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la comisión conferida a la licenciada Miriam Lizeth Vega Castellanos.-----

12.- Oficio sin número del diez de septiembre de dos mil veintiuno, del Magistrado de la Séptima Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado, de Rocío Concepción Salazar Camacho, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Sala, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Si bien es cierto que la petición contenida en el oficio de mérito, se plantea por un periodo de dos meses, también lo es, que revisado los antecedentes con los que se cuenta, se advierte que el contrato que se propone se ha venido otorgando con motivo de la promoción de la licenciada Karen Lilian Guerrero Galván, a quien por

acuerdo del siete de septiembre en curso, se le prorrogó su nombramiento por un periodo de tres meses más; en esa virtud, se estima procedente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Rocío Concepción Salazar Camacho, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Séptima Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiséis de septiembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

13.- Oficio JF7/3876 del siete de septiembre de dos mil veintiuno, de la Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado, de Carlos Hernández Mendoza, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Carlos Hernández Mendoza, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de octubre de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Bertha Hernández Cruz.-----

14.- Oficio 2638/2021 del diez de septiembre de dos mil veintiuno, de la Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo

Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado David Emigdio Quintero Martínez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado David Emigdio Quintero Martínez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de octubre de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Beatriz Badillo Hernández.-----

15.- Oficio VJ/1540/2021 del nueve de septiembre de dos mil veintiuno, del licenciado Ángel Gómez Sobrevilla, Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual renuncia a la licencia concedida por acuerdo del siete de septiembre en curso.-----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del sete de septiembre del presente año, se concedió al licenciado Ángel Gómez Sobrevilla, Director de Visitaduría Judicial, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diecisiete de septiembre en comento y atento a las razones que expone en el oficio de cuenta, se le tiene renunciando a dicho permiso; en consecuencia, se faculta al referido servidor judicial para que labore con normalidad en el despacho de sus funciones el día antes señalado.-----

16.- Oficio 581 del seis de septiembre de dos mil veintiuno y anexos, de la licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria

Proyectista adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día catorce de septiembre en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva lo que justifica con las constancias que acompaña, se concede a la licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día catorce de septiembre de dos mil veintiuno.-----

17.- Oficio 4251 del ocho de septiembre de dos mil veintiuno, del licenciado Ciro Rodríguez Barrón, Juez Menor del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita se le faculte laborar el día dieciséis de septiembre del presente año, declarado como inhábil, y en sustitución del mismo se le conceda el veinticuatro de los corrientes.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta que en el calendario de días no laborables correspondiente al presente año, se establece como día inhábil el dieciséis de septiembre en curso, aunado a que el servidor expone como motivo de su solicitud que su Secretario de Acuerdos a la fecha cuenta con permiso, por lo que con el objeto de que no se vean afectadas las labores y en aras de prestar un mejor servicio, se estima procedente facultar al licenciado Ciro Rodríguez Barrón, Juez Menor del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, para que labore con

normalidad el día dieciséis de septiembre del presente año, declarado como inhábil, conforme a la función que tiene encomendada, quien lo disfrutará el próximo viernes veinticuatro de septiembre mencionado.-----

18.- Escrito del trece de septiembre de dos mil veintiuno, de la licenciada Elena Yamileth Hernández Camarillo, Oficial Judicial “B” adscrita a la Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días hábiles, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 74, fracción II, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, dado que es trabajadora de base sindical, se concede a la licenciada Elena Yamileth Hernández Camarillo, Oficial Judicial “B” adscrita a la Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días hábiles, a saber: diecisiete, veinte, veintiuno y veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

19.- Oficio 1175/2021 del trece de septiembre de dos mil veintiuno, de la Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada Rosa Idalia Domínguez Soto, Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria Projectista en dicha Sala, por el término de noventa días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada Rosa Idalia Domínguez Soto, Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria Proyectista adscrita a la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de noventa días, comprendido del trece de septiembre al once de diciembre de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

20.- Oficio 3129/2021 del seis de septiembre de dos mil veintiuno, de la Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Silvia Torres Torres, Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado, por el término de noventa días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Silvia Torres Torres, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de noventa días, comprendido del tres de septiembre al uno de diciembre de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

21.- Oficio J3F/3986/2021 del siete de septiembre de dos mil veintiuno, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores

del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María de los Ángeles Lucio Reyes, Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María de los Ángeles Lucio Reyes, Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres días, comprendido del siete al nueve de septiembre de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

22.- Oficio 507/2021 presentado el trece de septiembre de dos mil veintiuno, del licenciado Erik Reyna Veloquio, Secretario Proyectista Encargado del Despacho del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Víctor Alfonso Vargas Dueñas, Secretario de Acuerdos adscrito a dicho Juzgado, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Víctor Alfonso Vargas Dueñas, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el término de siete días, comprendido del nueve al quince de septiembre

de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente. Por otra parte, se instruye al licenciado Erik Reyna Veloquio, a efecto de que con su mismo cargo de Secretario Proyectista se haga cargo del despacho del juzgado mencionado, por el periodo que comprende la incapacidad médica otorgada al servidor judicial Vargas Dueñas.-----

23.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera una plaza de Oficial Judicial “B”, de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del mismo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero; y se nombre en la misma, al licenciado Víctor Hugo García Morales.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se transfiere una plaza de Oficial Judicial “B” misma que ostentaba Rosa Hilda Martínez Briones, de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del mismo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero. En consecuencia a lo anterior, y atendiendo a la propuesta que hace el Jefe de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero mediante oficio sin número del trece de septiembre en curso, así como a las necesidades de la administración de justicia y que de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, da el carácter de trabajador supernumerario, a aquel trabajador eventual, cuyos servicios son transitorios y que en su contrato así se especifique, y el artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo autoriza la

contratación bajo ese régimen, previa propuesta y justificación, cuando se acredite su contratación para realizar tareas directamente ligadas a una obra determinada, que por su naturaleza no es permanente; en tal virtud y a fin de reforzar el servicio judicial que presta la Oficialía en Materia Penal de ese distrito, se estima procedente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Víctor Hugo García Morales, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de septiembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

24.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción al licenciado Ciro Rodríguez Barrón, con su mismo carácter de Juez Menor, del Juzgado Menor del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, al Juzgado Menor del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán.-----

ACUERDO.- Toda vez que existe vacante, atento a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, se estima procedente cambiar de adscripción al licenciado Ciro Rodríguez Barrón, con su mismo carácter de Juez Menor, del Juzgado Menor del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, al Juzgado Menor del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán; lo anterior, con efectos a partir del lunes veinte de septiembre de dos mil veintiuno, por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores del día dieciocho de los corrientes, con intervención de la Dirección de Contraloría haga

entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y a la primera hora de labores del veinte de septiembre citado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

25.- Oficio DFA/786/2021 del diez de septiembre de dos mil veintiuno y anexos, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual solicita autorización para proceder a la cancelación del ingreso de la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.), del rubro de fondos propios al de fondos ajenos, para expedir y soportar el certificado de depósito correspondiente, dentro del expediente RESERVADO del índice del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl.-----

ACUERDO.- Toda vez que está justificada la causa de la solicitud con las documentales que se acompaña, se toma el acuerdo de dejar sin efecto el traspaso del certificado de depósito con número de folio 0404 que ampara la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.), debiendo la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia efectuar el traspaso de dicha cantidad del rubro de fondos propios al apartado de fondos ajenos, con la finalidad de que el titular del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, esté en posibilidad de expedir y soportar el correspondiente certificado de depósito que garantice dicho y proceda a hacer la devolución a favor de la C. **CONFIDENCIAL** , derivada del expediente **RESERVADO**.-----

26.- Oficio JEMA/104/2021 del trece de septiembre de dos mil veintiuno, de la Juez de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado, mediante el cual propone se instruya a Carmen Judith Galván Juárez para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho de la

**Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración en
dicho Juzgado.-----**

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se instruye a Carmen Judith Galván Juárez para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración en el Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado, con residencia en esta capital, el día veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno; lo anterior, en virtud de que el licenciado Sergio Coronado Rangel, en esa fecha, disfrutará del asueto correspondiente al dieciséis del presente mes y año, declarado como inhábil.-----

27.- Oficio 604/2021 del trece de septiembre de dos mil veintiuno, de la Juez de Ejecución Penal de Victoria, mediante el cual propone se instruya a la licenciada Cynthia Jaquelin Sánchez Torres para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración de Ejecución Penal en esta capital.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se instruye a la licenciada Cynthia Jaquelin Sánchez Torres para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración de Ejecución Penal en esta capital, durante el periodo comprendido del trece al veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno; lo anterior, a fin de cubrir la incapacidad médica otorgada al licenciado Luis Alberto Rocha García.---

28.- Oficio 31975/2021 presentado el diez de septiembre de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite la demanda en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes respectivo y rendir por conducto del Magistrado Presidente, el informe justificado que se solicita, complementado en su caso, con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las diez horas con veinticinco minutos del cinco de octubre de dos mil veintiuno, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

29.- Oficio 3624 presentado el ocho de septiembre de dos mil veintiuno y anexo, del Secretario General de Acuerdos, mediante el cual remite el escrito de CONFIDENCIAL , quien solicita se rote al licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, para una mejor administración de impartición de justicia y equidad entre los abogados litigantes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 16, fracción XI, y 17, fracción III, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, tórnese el oficio y anexo de cuenta, a la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, para su atención. Por último, se giró despacho al Juez Menor del Tercer Distrito Judicial, con residencia en

Nuevo Laredo, a fin de que disponga que por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios de ese Distrito Judicial, le notifique de manera personal al compareciente el presente proveído en el domicilio señalado para ello.-----

30.- Escrito presentado el ocho de septiembre de dos mil veintiuno, de CONFIDENCIAL, mediante el cual realiza diversas manifestaciones, respecto del actuar de los funcionarios judiciales del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, derivada del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por el quejoso, remítase el original del escrito de cuenta, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores judiciales, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda. Por último, al no señalar el inconforme domicilio para oír y recibir notificaciones, con fundamento en lo establecido por el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hágansele las notificaciones de carácter personal, mediante cédula que se fije en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo.-----

31.- Oficio 10596/2021 presentado el diez de septiembre de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito Especializado en Ejecución de Penas en la Ciudad México, por el que solicita se gire oficio al órgano jurisdiccional que conozca de la ejecución de la pena de prisión impuesta al interno CONFIDENCIAL, en el proceso RESERVADO del índice del entonces Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Como lo solicita la autoridad federal con copia del oficio con el que se da cuenta, requiérase al titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial mencionado, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio que se le haga llegar vía comunicación procesal, dé el debido cumplimiento en los términos señalados por la autoridad oficiante. En el entendido, que deberá informar de lo aquí ordenado al Juzgado Quinto de Distrito Especializado en Ejecución de Penas en la Ciudad de México, con domicilio en Insurgentes Sur 2065, Piso Mezzanine, Torre A, San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01000; asimismo, comunique a este Consejo el cumplimiento dado al presente proveído; en la inteligencia, que el aludido informe, lo haga llegar por comunicación procesal. Por último, mediante oficio comuníquese el presente proveído a la licenciada Rubí Guadalupe Pedraza Medécigo, Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito Especializado en Ejecución de Penas en la Ciudad México, para los efectos legales conducentes.-----

32.- Oficio CJ4/184/2021 presentado el trece de septiembre de dos mil veintiuno, de la Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente PRA/21/2021 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra de CONFIDENCIAL, en su carácter de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente PRA/21/2021 al Consejero Ponente, licenciado Dagoberto Aníbal Herrera

Lugo, para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que el Consejero Ponente ha quedado impuesto del presente acuerdo.-----

33.- Oficio CJ4/185/2021 presentado el trece de septiembre de dos mil veintiuno, de la Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente PRA/22/2021 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra de la licenciada CONFIDENCIAL, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente PRA/22/2021 a la Consejera Ponente, licenciada Ana Verónica Reyes Díaz para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que la Consejera Ponente ha quedado impuesta del presente acuerdo.-----

34.- Expediente PRA/3/2020 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, iniciado en contra de los licenciados CONFIDENCIAL, los dos primeros, en la época de los hechos, Jueces, y el último, en diverso momento, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, Tamaulipas.-----

Resolución: Se dictó únicamente en cuanto al licenciado

CONFIDENCIAL, bajo los siguientes puntos resolutivos: -----

---- **Primero.- Es parcialmente procedente** el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del licenciado **CONFIDENCIAL**, en la época de los hechos, Juez de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, Tamaulipas.

Segundo.- En los términos y por las consideraciones expuestas en el Considerando Cuarto de la presente resolución, se declara que el licenciado **CONFIDENCIAL**, incurrió en falta administrativa **no grave** en el ejercicio de sus funciones dentro del expediente **RESERVADO** del índice del Juzgado en cita, al demorar injustificadamente el envío del recurso de apelación promovido por el Agente del Ministerio Público adscrito y la ofendida, en contra de la sentencia absolutoria de fecha dieciséis de mayo de dos mil uno. **Tercero.-** En consecuencia, se impone al licenciado **CONFIDENCIAL**, en la época de los hechos, Juez de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, Tamaulipas, la sanción prevista en la sanción prevista en la fracción II del artículo 110 Quinquies de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, consistente en multa por el importe equivalente a (20) Veinte Unidades de Medida y Actualización (UMA), sanción que surtirá efecto una vez que quede firme la presente resolución y de la cual el Secretario Ejecutivo deberá tomar nota en el libro correspondiente y, en su oportunidad, agregar testimonio del presente fallo al expediente personal del servidor judicial sancionado, para que surta sus efectos legales. **Cuarto.-** Archívese el expediente como asunto concluido, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-----

35.- Oficio 1203/2021 presentado el diez de septiembre de dos mil veintiuno, de la licenciada Guadalupe Ramos Saucedo,

Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día uno de octubre entrante.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día uno de octubre de dos mil veintiuno; en consecuencia, se instruye a la licenciada Rosalba Medina Villanueva para que, con su mismo cargo de Secretaria Proyectista se haga cargo del despacho del juzgado señalado, el día uno de octubre en comento.-----

36.- Escrito del siete de septiembre de dos mil veintiuno, de la licenciada Lourdes Minerva Pérez Luna, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de un mes.-----

ACUERDO.- Ahora bien, no obstante que la petición de la servidora judicial de trato, cuenta con el visto bueno del titular del Juzgado de su adscripción, se estima improcedente acordar de conformidad el permiso que solicita, amén que a la fecha cuenta con una antigüedad de dos años siete meses, al advertirse de su expediente personal que ingresó al Poder Judicial del Estado el cinco de febrero de dos mil diecinueve; de lo anterior, se colige que la licenciada Lourdes Minerva Pérez Luna, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, no

reúne los requisitos establecidos en el artículo 84, fracción I, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, además de que la servidora judicial de trato no da razón justificada del permiso que solicita, pues alude en forma genérica que es 'por asuntos de carácter personal', sin explicar en qué consisten, de modo que revele pero sobre todo demuestren, la necesidad de la medida; en esa virtud, se niega la licencia que sin goce de sueldo y por el término de un mes solicita la profesionista Pérez Luna.-----

37.- Escrito del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, de la licenciada Olga Lidia Juárez Gámez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual renuncia al cargo que actualmente desempeña y solicita se le autorice regresar como Oficial Judicial "B".-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la solicitud que hace la compareciente en el escrito de cuenta, en el que manifiesta su consentimiento sobre el cambio de condiciones laborales por así convenir a sus intereses, este Consejo tiene a bien dar por concluido el nombramiento otorgado en fecha veintisiete de agosto pasado, a la licenciada Olga Lidia Juárez Gámez, como Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad. Por otra parte, atendiendo a las necesidades del servicio, aunado a que existe vacante y con la finalidad de no vulnerar los derechos laborales de la servidora de trato, se toma el acuerdo de reincorporar a la licenciada Olga Lidia Juárez Gámez, a su puesto de Oficial Judicial "B" en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital; lo anterior, con efectos a partir del veinte de septiembre de dos mil veintiuno; en consecuencia, causa baja como Secretaria de

Acuerdos en el referido Juzgado Segundo Civil y se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que está bajo su responsabilidad al concluir labores el día diecisiete de septiembre en comento.-----

38.- Oficio sin número del catorce de septiembre de dos mil veintiuno, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Diana Maribel Rodríguez Perales, Secretaria de Acuerdos en dicho Juzgado.----

ACUERDO.- Que de conformidad con la información con la que este Consejo de la Judicatura cuenta se advierte existe vacante en el cargo de Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con motivo de la promoción del licenciado Martín Eliseo Olvera Ortiz, lo que impone la necesidad de proveer sobre su sustitución y atendiendo a la propuesta que se hace a favor de la licenciada Diana Maribel Rodríguez Perales para que se le nombre Secretaria de Acuerdos, cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en su artículo 70 los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta, los que se estiman cumplidos toda vez que con la documentación anexa se demuestra plenamente que la citada profesionista: a) Es ciudadana mexicana por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es mayor de veinticinco años, pues al respecto consta nació el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho; c) Es licenciada en derecho por la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas con título profesional expedido el veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia, (folio **RESERVADO**); d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de

la expedición del título de licenciatura en derecho; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitada para el ejercicio de algún cargo público; f) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan de la obtención del título de licenciado en derecho que ostenta; además consta haber asistido a las siguientes capacitaciones: “Los Principios Constitucionales para una Nueva Cultura Jurídica”; “Taller de Habilidades Básicas de Expresión Oral; “Debate sobre Derechos Humanos”; todos ellos, impartidos por la Casa de la Cultura Jurídica; “Curso Implementación de Obligaciones en Materia de Protección de Datos Personales”; “Curso Principios Básicos de la Gestión Documental”; ambos, impartidos por el Instituto Nacional de Acceso a la Información; “Ciclo de Conferencias Anticorrupción, Transparencia y Democracia en México. Una Visión al Futuro”; “Conferencia de los Gobiernos Divididos a los Gobiernos de Coalición”; “Conferencia El Sistema Nacional de Transparencia en México. Origen y Conexión con el Sistema Nacional Anticorrupción”; “Conferencia Proceso Electoral 2018. Reglas, Sentencias y Realidad”; “Conferencia Los Desafíos del Combate a la Corrupción”; g) Que en su experiencia profesional se advierte que se ha desempeñado como Auxiliar Jurídico en el Despacho Jurídico ubicado en el Fraccionamiento Framboyanes (2006 al 2008); Auxiliar Gestor en la Notaría Pública 325, ubicada en el 3 Boulevard Praxedis Balboa (2010 al 2012); Auxiliar Jurídico en el Despacho Jurídico ubicado en el 0 y 00 Juárez 1918 “A” de la colonia Hidalgo (2012 al 2017); Asistente Jurídico en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (septiembre 2017 a enero 2018); Secretaria de Acuerdos en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas (febrero 2018 a septiembre 2021); y, h) Además consta haber presentado y

aprobado el examen de conocimientos ante la Escuela Judicial el día veintitrés de agosto del presente año. En consecuencia todo lo anterior, aunado a la propuesta que en ese sentido se formula, se estima procedente nombrar a la licenciada Diana Maribel Rodríguez Perales, Secretaria de Acuerdos y se le adscribe al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el periodo comprendido del veinte de septiembre al quince de noviembre de dos mil veintiuno; tiempo que además servirá para evaluar su desempeño, que la haga susceptible de considerar para su prórroga o nombramiento en definitiva, a criterio de este Consejo; en consecuencia, se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría levante acta de recepción de lo concerniente a su nueva encomienda.-----

39.- Oficio 603/2021 del trece de septiembre de dos mil veintiuno, de la Juez de Ejecución Penal de Victoria, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor del licenciado Luis Alberto Rocha García, Secretario de Acuerdos y Encargado de Gestión y Administración de Ejecución Penal en esta ciudad, por el término de catorce días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor del licenciado Luis Alberto Rocha García, Secretario de Acuerdos y Encargado de Gestión y Administración de Ejecución Penal en esta ciudad, por el término de catorce días, se ordena tomar nota de dicha por el Departamento de Personal, únicamente por el periodo del trece al veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno y se manda agregar a su expediente; ello en virtud que, el servidor judicial de trato laboró vía

remota el sábado once de septiembre y por consiguiente el día doce de los corrientes fue domingo.-----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a la próxima Sesión Ordinaria para las once horas con cincuenta minutos del día martes veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Ana Verónica Reyes Díaz y Xóchitl Selene Silva Guajardo, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Xóchitl Selene Silva Guajardo
Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo